

NOTA INFORMATIVA SEGURO AXA

A finales de 1985, diferentes representantes del Ministerio de Defensa, establecen un protocolo de acuerdo con la Aseguradora "La Equitativa", en el que inicialmente se suscribiría una póliza para el Ejército de Tierra, considerándose esta póliza como básica para que, posteriormente, pudiera extenderse a la Armada y al Ejército del Aire.

Posteriormente, el citado protocolo sufrió algunas modificaciones y cada uno de los ejércitos y la Armada estableció un representante para la formalización de una Póliza de Seguros de Vida y Accidentes para su colectivo específico.

Por todo lo anterior, puede deducirse que se trataba de una póliza individual seleccionada para un determinado colectivo, que requería la cumplimentación de un boletín de adhesión con una declaración del estado de salud. Así, cada interesado debería abonar las cantidades correspondientes por el pago de la póliza, normalmente mediante domiciliación bancaria.

A lo largo del tiempo, estas pólizas fueron absorbidas, inicialmente por la aseguradora "Winterthur" y finalmente por la compañía de seguros actual "AXA".

En las pólizas formalizadas con la compañía AXA, siempre aparecieron como "Tomador del Seguro" las siguientes figuras, atendiendo a la póliza en cuestión:

Ministerio de Defensa- de Tierra

Ministerio de Defensa- de Armada

Ministerio de Defensa- de Aire

De conformidad con el Real Decreto 205/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, el organismo responsable en materia de seguros para todo el Departamento es la Dirección General de Personal (Subsecretaría de Defensa).

En cumplimiento de la sentencia N° 57/2019, dictada el 22 de febrero de 2019 por la Sección Décimo Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, declarada firme por la Sala de lo Civil 4 de Madrid del Tribunal Supremo (Casación e Infracción procesal núm.: 2264/2019), el 6 de octubre de 2021, el Ministerio de Defensa reconoce a D. Ramon Alba Romero la condición de agente único y exclusivo de las pólizas de Vida y/o accidentes de los Ejércitos de Tierra y/o Aire de la entidad aseguradora AXA nº s.70.103.800, 5.110.800, 70.104.251 y 5.111.100, con todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha cualidad, según las condiciones establecidas en la citada sentencia.

Tras las numerosas reclamaciones y quejas recibidas por los asegurados, el Ministerio de Defensa participó en una reunión de coordinación de la gestión de estas pólizas con la aseguradora AXA y con el agente único exclusivo D. Ramon Alba Romero, estimando necesaria la inclusión de las pólizas 5.151.200 y 082-000.11.728.

Por todo ello, cualquier persona asegurada en cualquiera de estas pólizas debería establecer contacto, si lo estima conveniente, con el agente único y exclusivo D. Ramón Alba Romero con la finalidad de una gestión mas eficaz de su seguro.





Ramón Alba Romero

Corredor de Seguros
(Colegiado 063736)

Teléfono/Fax: +34 91 431 40 92

Móvil: 679 43 05 85

Alcalá 90 - 1º I

28009. MADRID

Mail: ralbaromero1@gmail.com